



INTERÉS GENERAL

ENTREVISTA

FABIÁN SALVIOLI

10 DE DICIEMBRE:

**“DÍA INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS”**

POR DAMIÁN TOSCHI

FABIÁN SALVIOLI: “NADA BUENO HUBIESE SUCEDIDO SI RAÚL ALFONSÍN NO HUBIERA GANADO LAS ELECCIONES EN 1983, PLANTEANDO JUZGAR A LOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS”



telam.com.ar

Desde 1950, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 423 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre se celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos. La fecha recuerda que en 1948 el organismo adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A propósito del aniversario, **ECONO** dialogó con el ex presidente del Comité de Derechos Humanos de la ONU, actual relator especial de Naciones Unidas sobre verdad, justicia y reparación, y director del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

En la charla, el especialista analizó el presente de los Derechos Humanos y los desafíos que plantea el futuro.

¿Cómo analiza la vigencia general de los Derechos Humanos en América Latina?

Por su historia política y su realidad jurídica contemporánea, nuestro continente presenta un abordaje en dos frentes respecto a las temáticas de derechos humanos: uno de ellos se refiere al tratamiento de las violaciones a los derechos humanos cometidas de manera masiva y sistemática en el pasado, y el otro a los derechos humanos como programa pertinente de la política pública de las democracias modernas.

En el primero de ellos, independientemente de las dificultades y los pendientes, América Latina puede mostrar algunos logros importantes que otros continentes no consiguen esgrimir: el juzgamiento y condena de responsables por crímenes contra

la humanidad en la Argentina; el desafuero de Pinochet en Chile y el avance de ciertas causas en dicho país; la condena y el cumplimiento efectivo de la misma en Perú respecto de Alberto Fujimori; el juicio por el cual Efraín Ríos Montt fue condenado por genocidio en Guatemala -lamentablemente luego anulado-; son algunos ejemplos importantes. En muchos Estados de la región se realizaron comisiones de la verdad como en El Salvador, Paraguay en otros se construyeron mecanismos de justicia transicional realmente innovadores y holísticos como en Colombia, independientemente de los cuestionamientos que pueda ejercerse a alguno de sus componentes. Naturalmente, aún falta mucho y es una tarea incesante que no debe abandonarse, pero los avances están a la vista.

En el segundo plano, América Latina muestra una impresionante apertura al campo de los derechos humanos por virtud de reformas constitucionales y/o por decisiones judiciales de sus cortes constitucionales o supremas. Así, en las últimas tres décadas y media, la gran mayoría de los países de América Latina adoptaron nuevas constituciones (Brasil en 1998, Colombia en 1991, Paraguay en 1992, Perú en 1993, Venezuela en 1999, Ecuador en 2008 y Bolivia en 2009) o emprendieron reformas constitucionales (Costa Rica en 1989, Argentina en 1994 y México en 2011), las cuales aumentan el listado de derechos y manifiestan una decidida apertura al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, reconociendo un espacio relevante en el contexto constitucional para los tratados internacionales en la materia y haciendo que dicho derecho haya pasado a integrar el marco constitucional de los países de la región. En la aplicabilidad, el "bloque de constitucionalidad" construido desde la Corte Constitucional de Colombia, es el ejemplo más paradigmático.

Sin embargo, ambas dimensiones marcan avances y retrocesos dependiendo de quienes se ubican ocasionalmente en los espacios públicos, tanto de gobierno como en la esfera legislativa y obviamente en los órganos de justicia. Lo cual revela un déficit, al no entenderse a los derechos humanos como cuestiones realmente de Estado, que atraviesan transversalmente el funcionamiento de la política pública en todos los órganos. Otro problema grave está dado porque la recepción jurídica deviene cosmética y no se aplica en la práctica -el caso de Venezuela o el retroceso en México desde la adopción de la doctrina de la "contradicción de tesis" por su Corte Suprema de Justicia-

La pretendida demonización y/o deslegitimación de los movimientos de derechos humanos -cuando no la persecución de los mismos, como sucede en Brasil o en Nicaragua- también implica un serio riesgo para la región y su calidad democrática, y es algo a lo que la ciudadanía debería reaccionar con firmeza.

En países como, por ejemplo, Colombia, Brasil y México la violencia política es notoria, ¿qué rol cumplen en ese contexto los organismos internacionales de Derechos Humanos?

Los órganos internacionales monitorean a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones; la pregunta formulada se centra en tres Estados que forman parte plena del sistema interamericano -y por ende responden por ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos- así como de Naciones Unidas -los órganos de tratados, y procedimientos especiales como el que yo titularizo en la actualidad-. Han existido y siguen produciéndose muchos pronunciamientos de estos cuerpos, y se mantiene la presión y vigilancia constante sobre dichos Estados, insistiendo en que se cumplan dentro de los mismos, con los dictámenes, informes y sentencias internacionales. Estos órganos internacionales devienen fundamentales para que los gobiernos entiendan que son supervisados por la comunidad internacional, y que cuando cometan violaciones a los derechos ello será puesto a la luz pública; uno de los pendientes más importantes en la agenda política del continente es viabilizar a través de normas concretas, la ejecución directa de las decisiones de órganos internacionales de Derechos Humanos.

¿Qué reflexión le merece la realidad de los Derechos Humanos en Venezuela y Nicaragua?

Tanto el sistema interamericano como Naciones Unidas han producido informes de absoluta claridad en relación a la preocupante situación de Derechos Humanos en Venezuela, que se mantiene lamentablemente a lo largo de los años -quisiera recordar que fue durante el régimen de Hugo Chávez que Venezuela denunció la Convención Americana sobre Derechos

Humanos, comenzando así el deterioro y profundizándose con Nicolás Maduro-. La comunidad internacional necesita seguir trabajando con todo el esfuerzo posible para que las violaciones cometidas en Venezuela sean esclarecidas y sus responsables llevados ante la justicia; también es muy importante reducir los hechos de violencia y generar la búsqueda del pleno funcionamiento de las instituciones democráticas en el país. Finalmente, es imprescindible la vuelta de Venezuela al sistema interamericano de derechos humanos, algo que se está evaluando en Caracas por solicitud del actual gobierno de Colombia, lo que sería indudablemente un paso muy positivo. Nicaragua ha devenido directamente una dictadura, de una ferocidad y ensañamiento con las voces opositoras que estremece. El Estado de derechos es apenas formal; la persecución a la oposición, medios de prensa, espacios académicos y organizaciones de la sociedad civil es masiva y sistemática. De todas maneras, es penoso observar a quienes focalizan a esos gobiernos como violadores de Derechos Humanos pero, por posicionamientos políticos, callan frente a situaciones similares

en otros lugares del continente o del mundo. Por ello, más que las reacciones políticas interesadas frente a los regímenes, resulta importante y necesario dar la suficiente entidad a las producciones de los órganos internacionales que imparcial e independientemente monitorean por igual a todos los Estados.

En septiembre pasado Chile rechazó la nueva Constitución continuando con la redactada durante la dictadura de Augusto Pinochet, ¿qué hechos o factores cree que explican esa decisión de la sociedad trasandina?

Posiblemente el tener que votar una reforma con muchas cuestiones en "paquete", todo por sí o todo por no. Entiendo que la gran mayoría de la sociedad chilena no apoya la constitución pinochetista vigente, pero bastaba estar en contra de uno de los temas para votar "no" integralmente a la reforma propuesta.



La estrategia siguiente debe ser, a mi juicio, avanzar con reformas escalonadas, comenzando por aquellos puntos que más consenso social poseen. El gobierno de Boric se presenta, en su programa y discurso, alineado con las obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos. Naturalmente, habrá que verlo en la práctica.

Se estrenó la película Argentina "1985", que narra el histórico Juicio a las Juntas. Visto a la distancia, ¿qué lugar ocupa el juzgamiento del terrorismo de Estado en la historia argentina?

En la historia del mundo es un antes y un después. Argentina dejó en claro que es factible buscar justicia frente a estos hechos aberrantes y no caer en las respuestas clásicas de impunidad que tanto daño generan a las familias de las víctimas y no resuelven absolutamente nada; un ejemplo concreto es España, donde las víctimas del régimen de Francisco Franco continúan reclamando justicia. El juicio a las Juntas en Argentina fue algo inédito, ya que Nuremberg significó un juicio bajo un tribunal militar creado *ad hoc*, y a cargo de las potencias ganadoras de la guerra, en relación exclusivamente al juzgamiento de personas que pertenecían al bando que perdió la Segunda Guerra Mundial.

Argentina cumple 39 años de democracia, ¿cómo definiría la actuación del Estado en materia de Derechos Humanos desde 1983 hasta hoy?

Yo creo que el balance global es bueno, independientemente de la impronta que cada administración ha tenido; de igual manera es indudablemente insuficiente si consideramos que un enorme porcentaje de la población no tiene garantizados mínimamente sus derechos económicos y sociales.

Pero en la materia nada bueno hubiese sucedido si Raúl Alfonsín no hubiera ganado las elecciones en 1983, planteando juzgar a los responsables de las violaciones a los Derechos Humanos, para lo cual debió incluso vencer muchas resistencias internas en su propio partido político, el radicalismo. Ha de recordarse que enfrente estaba el Partido Justicialista, que avalaba la autoamnistía que sancionó el régimen de facto antes de dejar el poder. Además del célebre Juicio a las Juntas, en ese período de gobierno Argentina ratificó muchos instrumentos internacionales de Derechos Humanos a nivel regional y universal, sancionó leyes valiosas como la de divorcio y la de patria potestad compartida, incorporó determinadas violaciones a los derechos humanos como delitos en el Código Penal, estableció el Banco Nacional de Datos Genéticos, etc. Las leyes de Punto Final y especialmente la de Obediencia Debida fueron



retrocesos indudables, que se obtuvieron por la extorsión de los levantamientos militares y el desgaste político del gobierno.

El régimen de Menem ha sido tremendo, no solamente por los indultos a quienes estaban condenados por la dictadura, sino por el deterioro en materia de derechos económicos, sociales y culturales de la mano de planes de gobierno dirigidos a debilitar el rol del Estado como garantizador de los derechos de ciudadanos y ciudadanas. Ese brutal régimen neoliberal dejó muchas personas sin empleo de la mano de las privatizaciones, varias de ellas celebradas bajo indubitables hechos de corrupción. Sin embargo en ese periodo, la reforma constitucional de 1994 -producto del Pacto de Olivos- implicó una apertura internacionalista importante hacia el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, aunque aún no se cuaja ello en la aplicación de los diferentes órganos del Estado, especialmente los judiciales.

Luego de la crisis del año 2001, con la llegada de Néstor Kirchner al gobierno la agenda de Derechos Humanos fue revitalizada, y entiendo que se han hecho cosas importantes tanto durante su mandato como en los de Cristina Fernández: la anulación de las leyes de impunidad y el restablecimiento de los juicios por crímenes contra la impunidad; así como la adopción de determinadas leyes contra la discriminación y la violencia; y por la igualdad de derechos -como la Ley de Matrimonio Igualitario, o la ley de Educación Sexual Integral-; las revisiones de los códigos de fondo, en especial el Código Civil, para ponerlo en línea con las obligaciones en materia de derechos humanos; etc. En el debe en la materia para dicho período, la adopción de la ley antiterrorista en el año 2011 resultaba claramente fuera de los estándares esperables en materia de Derechos Humanos. Finalmente, uno de los puntos más criticables a mi juicio, es la invisibilización intencionada del rol fundamental jugado por Raúl Alfonsín y su movimiento político en la recuperación de la democracia y el impulso de los temas de Derechos Humanos, pretendiendo poner por fuera del trabajo en Derechos Humanos a toda postura política que no perteneciera al propio espacio.

El régimen de Mauricio Macri fue muy reactivo frente a las políticas de Derechos Humanos, en lo discursivo -recordemos la expresión del *"curro de los Derechos Humanos"*, a efectos de deslegitimar a las organizaciones no gubernamentales- y en la práctica la política pública no consideró con seriedad aspectos de Derechos Humanos, e incluso hubo claros intentos de desandar el juzgamiento de crímenes contra la humanidad cometidos en la dictadura. No obstante, han de destacarse algunas labores valiosas y de calidad que se realizaron especialmente en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y el impulso a nivel nacional por vez primera de manera oficial, del debate sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que finalmente pudo ser sancionada por el Congreso de la Nación Argentina durante el régimen actual de Alberto Fernández.

Hay algunas situaciones endémicas que no encontraron solución en ninguna de las administraciones mencionadas: los derechos de las personas privadas de libertad y la falta de actuación conforme a los Derechos Humanos de las fuerzas de seguridad, especialmente en la Provincia de Buenos Aires.

Hacen falta consensos para avanzar en la dirección correcta y no parece existir la suficiente flexibilidad política en los diferentes actores; resulta vergonzoso e inexplicable que no esté cubierta la titularidad de la Defensoría del Pueblo de la Nación -nada menos-; una institución fundamental para vindicar y garantizar Derechos Humanos. ¿Cómo es factible que oficialismo y oposición -en quince años y con gobiernos de diferente signo- hayan encontrado al menos un nombre que les conforme en términos de independencia y experticia para ejercer dicho cargo?

Otro aspecto muy preocupante es el corrimiento hacia posiciones anti derechos de los partidos políticos tradicionales, para captar el apoyo de un sector social que lamentablemente va en crecimiento. Esto pone en serio riesgo lo construido con tanto trabajo desde 1983; se requiere un esfuerzo conjunto, transversal y responsable de parte de todos los actores progresistas, para que la agenda negadora de derechos y asentada en discursos discriminatorios y violentos no ocupe un espacio central y regrese políticamente al lugar marginal que siempre ha tenido.

“LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN SER EL CENTRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTE DE TODOS LOS GOBIERNOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS Y COMO CUESTIONES DE ESTADO”

Pensando en el futuro, ¿qué temas deberían integrar la agenda de los Derechos Humanos en nuestro país y la región?

Los Derechos Humanos deben ser el centro de la política pública de parte de todos los gobiernos, independientemente de la orientación de los mismos y como cuestiones de Estado. No es factible que quienes descreen de los Derechos Humanos ocupen cargos de gobierno, por la sencilla razón de que el sentido del Estado es garantizar los derechos civiles, económicos, sociales, políticos y culturales sin discriminación alguna; es la razón de ser del Estado. Esto implica que el único que puede y debe apropiarse de los Derechos Humanos es el propio Estado. Es imprescindible comprender además la importancia de fortalecer las instituciones democráticas, con reglas de juego bien claras, separación de poderes, y poderes judiciales realmente independientes -no solamente de los gobiernos de turno sino de las oposiciones y grupos de poder económico, religiosos o de otro tipo-, que apliquen el derecho en clave de las obligaciones de los Estados en materia de Derechos Humanos.

La educación en Derechos Humanos tiene que ser prioritaria desde los estadios más elementales de la educación formal y darse transversalmente, para construir sociedades pacíficas, no discriminatorias, inclusivas y democráticas. Y a nivel universitario, los Derechos Humanos deben formar el eje central de una nueva reforma universitaria: más del 80% de las personas que diseñan y dirigen la política pública en nuestro continente han egresado o estudiado en las universidades, de allí que si los Estados no garantizan Derechos Humanos las universidades tienen gran responsabilidad en ello. El derecho tampoco se puede seguir enseñando como si estuviéramos en el Siglo XVIII. La negación del valor vinculante de las decisiones de los órganos internacionales de Derechos Humanos tiene consecuencias devastadoras: en primer lugar implican la negación más abyecta de la justicia, y en segundo lugar, tan solamente garantizan bonitas condenas internacionales futuras. La formación y calificación en Derechos Humanos tendría que ser un requisito *sine qua non* para integrar cualquier órgano del Estado. Es una tarea democrática, cotidiana e incesante.

Solamente de esa forma podremos en serio decir: “nunca más”, sabiendo que efectivamente será así. Se lo debemos a las generaciones futuras y no hay tiempo que perder. ■



FABIÁN SALVIOLI

Doctor en Ciencias Jurídicas, dirige el Instituto y la carrera de Maestría en Derechos Humanos, y es Profesor Titular en la UNLP.

En Naciones Unidas presidió el Comité de Derechos Humanos, y actualmente es Relator Especial sobre la promoción de la verdad, justicia, reparaciones y garantías de no repetición. Dictó cursos y conferencias en numerosas entidades académicas de los cinco continentes; es autor de ocho libros y posee más de ciento cincuenta artículos de doctrina, publicados en varios países de América, Europa y Asia.

Litigó ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y fue Perito ante dicho Tribunal en casos de Colombia y Honduras; presidió varios tribunales arbitrales para determinar reparaciones pecuniarias en el marco de soluciones amistosas acordadas ante la CIDH respecto de Argentina.

Por sus trayectorias académica y profesional recibió distinciones, ciudadanía ilustre, premios en derechos humanos, profesorado honorario, y doctorados honoris causa en diversos países.